

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1817

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR un espacio reservado entre Discos, separados entre si por una distancia de SIETE (7) metros aproximadamente, ubicado en la acera Norte de la Avenida Maipú, próximo al acceso al Museo del Fin del Mundo, con la leyenda “Exclusivo Ascenso y Descenso de Pasajeros”.-

**ARTICULO 2°.-** El Espacio Reservado al ascenso y descenso de pasajeros autorizado por el artículo 1° de la presente, será con carácter de Ordenamiento Municipal, y exento del arancelamiento previsto en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1817 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/10/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1107 / 97.-